"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

Nº 35 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 20 FEB 2024

VISTOS:

Que mediante Oficio N° 3703-2024/DINAREPERU de fecha 15 de enero de 2024, Informe N° 010-2024-GM/MDCGAL de fecha 19 de febrero de 2024, Informe Nº 205-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 20 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Oficio N° 3703-2024/DINAREPERU de fecha 15 de enero de 2024, el Presidente del DINARE PERU – Sr. Carlos A. Rivera Chávez invita al Gerente Municipal a participar en el II Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, evento que se realizará en la provincia de Maynas (Iquitos) – Perú, los días 22, 23 y 24 de febrero de 2024.

Que, mediante Informe N° 010-2024-GM/MDCGAL de fecha 19 de febrero de 2024, el Gerente Municipal informa que asistirá al II Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios a realizarse los días 22, 23 y 24 de febrero de 2024 del presente año en la ciudad de Iquitos – Maynas – Perú, motivo por el cual solicita al Alcalde que la Gerencia Municipal se le encargue al Ing. Eddy Joanin Sanchez Vargas – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, por los días 21,22 y 23 de febrero del presente año mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Proveído de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2024, se dispone tomar acción y se emita Acto Resolutivo de Encargatura al Ing. Eddy Joanin Sanchez Vargas a fin de que asuma la Gerencia Municipal en adición a sus funciones como Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe Nº 205-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 20 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la encargatura de funciones al Ing. Eddy Joanin Sanchez Vargas – Gerente de Planeamiento y Presupuesto que en adición a sus funciones asumirá el cargo de Gerente Municipal a partir del 21 al 23 de febrero de 2024.

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal.

Que, en atención a la normatividad vigente y contando con el respectivo Oficio N° 3703-2024/DINAREPERU emitido por el Presidente del DINARE PERÚ en la cual invita al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa a participar en el II Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios que se realizará en la provincia de Maynas (Iquitos) – Perú. La Gerencia de Asesoría Jurídica es de Opinión que resulta procedente emitir Acto Resolutivo encargando la Gerencia Municipal al Ing. Eddy Joanin Sanchez Vargas – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien asumirá dicho cargo en adición a sus funciones, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Gestión Municipal.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 21 al 23 de febrero del 2024, al Ing. Eddy Joanin Sanchez Vargas – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en adición a sus funciones asumirá el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional http://www.munialbarracin.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Sr. Cesar Herrera Chipana
(e) ALCALDE

C.c. Arch.
A
GM
GAT
GAJ
GEI
GDESS
GDU
GA
GMGA
GSGII
(01 Interesados)